

RESOLUCIÓN N° 0532

NEUQUÉN,

21 OCT 2025

VISTO:

El Expediente OE N° 6754-C-2025; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Expediente consignado en el Visto, el agente Oscar Raúl CASTRO, D.N.I. N° 12.820.415, L.P. N° 44432, Categoría 13 de Revista, Planta Permanente, quien depende funcionalmente de la División Placeros, de la Dirección Zona Sureste, dependiente de la Dirección Municipal Espacios Verdes Zona Sureste – Vivero, perteneciente a la Subsecretaría de Espacios Verdes, que funciona bajo la órbita de la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano, solicitó Licencia Extraordinaria, con encuadre en el Título VII, Sección 1), punto C), artículo 60°) del Anexo I el Estatuto del Personal Municipal, aprobado mediante Ordenanza N° 7694;

Que fundamenta la solicitud en su designación como Personal de Planta Política en la estructura orgánica funcional de la Defensoría del Pueblo de la ciudad de Neuquén, a partir del día 01 de octubre de 2025 y mientras dure la presente gestión de gobierno y/o sean necesarios sus servicios, conforme lo indicado por la Resolución N° 0196/25;

Que el artículo 60°) de la mencionada Ordenanza N° 7694 reza en su parte pertinente: "(...) *El personal de Planta dependiente de la Administración Municipal, que fuera designado para desempeñar funciones en el Estado Nacional, Provincial o Municipal, tendrá derecho a retener el cargo presupuestario sin percepción de haberes mientras dure esa función.*(...)";

Que cuenta con la conformidad del titular de la mencionada Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano;

Que mediante Dictamen N° 207/25, la Dirección de Legal Laboral de la Subsecretaría de Recursos Humanos, en orden a los antecedentes indicados, manifestó que atento lo solicitado por el agente no hay objeciones que formular;

Que el Decreto N° 0036/20 del Órgano Ejecutivo Municipal faculta a los señores Secretarios y Secretarias a resolver mediante resolución conjunta en todos los casos con el Secretario de Gobierno, los trámites inherentes al otorgamiento de licencias sin goce de haberes - conforme lo establecido en la normativa vigente-, bajas de personal por renuncia o por fallecimiento, reconocimiento y autorización de pago de haberes por liquidación final, a los legítimos derecho-habientes del personal fallecido, asignación temporaria de funciones por licencia del titular por un

0532-25

período menor a noventa (90) días y licencias especiales previstas en el Estatuto del Personal Municipal-Ordenanza N° 7694 y normas complementarias, siempre que con su aplicación no se afecten partidas presupuestarias, ni se originen gastos de ninguna naturaleza;

Que la Secretaría de Gobierno y Coordinación, absorbió las competencias de la Secretaría de Gobierno en virtud de la Ordenanza N° 14652, que aprueba la estructura orgánico funcional vigente del Órgano Ejecutivo Municipal;

Que corresponde la emisión de la respectiva norma legal;

Por ello:

**EL SECRETARIO DE MOVILIDAD Y SERVICIOS AL CIUDADANO
Y
EL SECRETARIO DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN**

RESUELVEN:

Artículo 1°) OTÓRGASE al agente **Oscar Raúl CASTRO, D.N.I. ----- N° 12.820.415, L.P. N° 44432, Categoría 13 de Revista, Planta Permanente**, quien depende funcionalmente de la División Placeros, de la Dirección Zona Sureste, dependiente de la Dirección Municipal Espacios Verdes Zona Sureste – Vivero, perteneciente a la Subsecretaría de Espacios Verdes, que funciona bajo la órbita de la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano, Licencia Extraordinaria, con encuadre en el Título VII, Sección 1), punto C), artículo 60°) del Anexo I el Estatuto del Personal Municipal, aprobado mediante Ordenanza N° 7694, por haber sido designado como Personal de Planta Política de la Defensoría del Pueblo de la ciudad de Neuquén, a partir del día 01 de octubre de 2025 y mientras dure la presente gestión de gobierno y/o sean necesarios sus servicios, conforme lo indicado por la Resolución N° 0196/25, de conformidad con lo expuesto en los considerandos que forman parte integrante de la presente norma legal.

Artículo 2°) Por la Subsecretaría de Recursos Humanos, efectúense las ----- notificaciones de rigor.

Artículo 3°) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.-

**FDO.) MORÁN SASTURAIN
HURTADO**


Dra. MARIA LUCIA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN